

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS CAMIONES VOLQUETE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHONTALI - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, C.U.I N° 2520932 - PRIMERA ETAPA.

Ruc/código :	20601321875	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	J & L METAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	22:08:22

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

camion volquete de hasta 8 m3, al respecto solicito la aclaracion respecto a la tolva y la capacidad, uniformizar la capacidad de la tolva y el tipo de tolva, proponemos que sea una tolva semiroquera, con capacidad de 8 m3, que seran muy beneficiosos para la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta presentada por el participante indicando que la tola será de tipo semiroquera, con capacidad de 8m3, sin suple

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Tolva: Semiroquera  
Capacidad: 8m3, sin suple

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS CAMIONES VOLQUETE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHONTALI - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, C.U.I N° 2520932 - PRIMERA ETAPA.

Ruc/código :	20601321875	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	J & L METAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	22:08:22

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

MATERIALES, al respecto solicitamos aclarar ampliar este requerimiento a acero brinell 450, a sabiendas que se trata de una tolva semiroquera.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a su consulta y con el fin de mejorar la calidad del producto en referencia, este comité aclara la consulta planteada por el participante, e indica que el material y tipo de acero utilizado para la fabricación de la tolva semiroquera será de acero brinell 450, beneficiando así la capacidad operativa del camión volquete.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Material: Piso y laterales de tolva en plancha de acero brinell 450

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS CAMIONES VOLQUETE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHONTALI - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, C.U.I N° 2520932 - PRIMERA ETAPA.

Ruc/código :	20601321875	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	J & L METAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	22:08:22

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

piso, laterales, al respecto solicitamos amplair este requerimiento, para que su fabricacion sea en acero brinell 450, asi mismo solicitamos ampliar los espesores, a sabiendas que se trata de una tolva semiroquera, es poreciso mencionar que no han considerado los espesores y materiales a usarse en la fabricacion de la compuerta y el frontal; hay que tener en cuenta que es una tolva semiroquera, proponemos lo siguiente, piso en acero 450 brinell de 6 mm de espesor, laterales en acero 450 brinell de 4.5 mm de espesor, frontal en acero 450 brinell de 4.5 mm de espesor y compuerta en acero 450 brinell de 6 mmm de espesor

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a su consulta y con el fin de mejorar la calidad del producto en referencia, este comité aclara la consulta planteada por el participante, e indica que el material y espesor de acero utilizado para la fabricación de la tolva semiroquera será de piso en acero 450 brinell de 6 mm de espesor, laterales en acero 450 brinell de 4.5 mm de espesor, frontal en acero 450 brinell de 4.5 mm de espesor y compuerta en acero 450 brinell de 6 mmm de espesor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Piso: 6 MM DE ESPESOR EN ACERO 450 BRINELL  
Laterales: 4.5 MM DE ESPESOR EN ACERO 450 BRINELL  
Frontal: 4.5 MM DE ESPESOR EN ACERO 450 BRINELL  
Compuerta: 6 mmm de espesor en acero 450 brinell

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS CAMIONES VOLQUETE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHONTALI - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, C.U.I N° 2520932 - PRIMERA ETAPA.

Ruc/código :	20606720620	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CAF PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:32:58

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE INDICA :El capacitador deberá ser profesional titulado de ingeniería mecánica, con experiencia en los temas de capacitación, mínima de 12 meses.

Al respecto observamos este punto ya que la experiencia solicitada para las respectivas capacitaciones puede ser dada además por profesionales como: TÉCNICO MECÁNICO, y/o INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO, por lo que solicitamos al comité de selección, a fin de contar con mayores postores sin desvirtuar el objeto del requerimiento base, se configure de la siguiente manera:

El capacitador deberá ser profesional titulado de ingeniería mecánica, ingeniero mecánico eléctrico y/o técnico mecánico con experiencia en los temas de capacitación, mínima de 12 meses.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: F      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Art. 2 y Art 16 acápites 16.2 de la

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a su observación y con el fin de que haya pluralidad en las bases y para una mayor participación de postores, Este Comité acoge la observación planteada por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El capacitador deberá ser profesional titulado de ingeniería mecánica, ingeniero mecánico eléctrico y/o técnico mecánico con experiencia en los temas de capacitación, mínima de 12 meses

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS CAMIONES VOLQUETE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHONTALI - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, C.U.I N° 2520932 - PRIMERA ETAPA.

Ruc/código :	20606720620	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CAF PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:32:58

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE INDICA LO SIGUIENTE: Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas: De 01 hasta 05 días calendario:15 puntos

Al respecto OBSERVAMOS este puntaje de calificación ya que está claro, que la elaboración y/o fabricación de una carrocería de este tipo, es acorde a los requerimientos que establecen las bases del proceso, un trabajo que demanda ingeniería y una serie de procesos hasta su culminación y en el tiempo solicitado es imposible poder presentar el requerimiento con los estándares de calidad que se requiere, los postores que nos presentamos necesitamos ganar puntaje pero con requerimientos viables que se puedan cumplir, es por eso que solicitamos se modifique el puntaje de calificación de la siguiente forma.

PLAZO DE ENTREGA: De 06 hasta 15 días calendario: 15 puntos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** B      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Art. 2 y Art 16 acápito 16.2 de la

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité considera que se cumplió con la pluralidad de marcas en virtud de que existe más de una empresa que cumple la totalidad de los factores de evaluación en lo que respecta al plazo de entrega. Respecto a la modificación de requerimiento técnico mínimo el comité de selección determina no acoger dicha observación dado que dicha modificación desvaría el requerimiento inicial, así mismo el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con su finalidad. Por otro lado hacemos mención que es de vital importancia para la Entidad el contar con las unidades en el más corto plazo de entrega, beneficiando a la eficiencia de la capacidad operativa del distrito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDCH/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS CAMIONES VOLQUETE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHONTALI - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, C.U.I N° 2520932 - PRIMERA ETAPA.

Ruc/código :	20606720620	Fecha de envío :	20/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CAF PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:32:58

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

TOLVA

CAPACIDAD : 06M3 CON SUPLE DE MADERA PARA CARGA DE VOLUMEN HASTA 8M3

Al respecto consultamos, se aclare, que la parte estructural metálica de la tolva tendrá 06m3 y que el suple de madera cubrirá la diferencia para que llegué a 8m3 ¿? ó lo que se quiere decir es que la tolva tendrá 08m3 la parte estructural metálica y además llevará un suple de madera, si consideran esto último indicar de cuantos cms tendría que tener el suple?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap III      Literal: 6.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Idem a Ítem 01 de la absolución del presente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null